



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7473

Anuncio de resolución del contrato del LOT 9 de cesión a terceros de la explotación de la autorización demanial para la explotación de los servicios de temporada en las playas de Alcúdia y Sant Pere para los años 2022 a 2025

Expdte.: CN-01/2022

El 18 de julio de 2023, mediante decreto de alcaldía núm. 2023-1159 se ha acordado resolver el LOTE 9 del contrato de cesión a terceros de la explotación de la autorización demanial para la explotación de los servicios de temporada en las playas de Alcúdia y Sant Pere para los años 2022 a 2025, dada la defunción de la adjudicataria, la cual, en parte bastante, dice:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE 9 CN-01/2022.

(...)

RESUELVO

Primero. - *Aprobar la resolución del contrato del LOTE 9 de cesión a terceros de la explotación de la autorización demanial para la explotación de los servicios de temporada en las playas de Alcúdia y Sant Pere para los años 2022 a 2025.*

Segundo. - *Ordenar el inicio de la licitación del contrato del LOTE 9 correspondiente a la explotación quiosco desmontable de la playa de Sant Pere, por las temporadas 2024 y 2025.*

Tercero. - *Notificar la presente resolución a la dirección de correo electrónico principal de aviso de notificaciones manifestado por la licitadora, MAVS, en el DEUC de la licitación y a SDFV.*

Cuarto. - *Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcúdia, alojado en la plataforma de contratación del sector público, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos.*

(...)"

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Alcúdia, en la fecha de la firma electrónica (1 de agosto de 2023)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó